
Indemnización de 850.000 € por el intercambio de dos bebés al nacer en el 2002

LOGROÑO Efe

La Consejería de Salud de La Rioja ofrecerá una indemnización de 850.000 euros a la joven que fue intercambiada al nacer por otra recién nacida el mismo día en el 2002. La afectada pedía tres millones de euros.

El Gobierno riojano solicitó un informe al Consejo Consultivo regional después de que el juzgado de familia de Logroño sentenciara, el pasado mes de noviembre, que el error cometido en el 2002 al intercambiar a dos bebés nacidos en el antiguo hospital San Millán de la capital riojana era atribuible a la Administración, que debía fijar una indemnización. Este organismo considera que existe una relación de causalidad entre los daños morales sufridos por la interesada y el funcionamiento de un servicio público autonómico.

Estas dos jóvenes fueron intercambiadas en las cunas y entregadas por error a las familias que no eran las biológicas. Una de las niñas creció con normalidad con la familia que creía suya; mientras que la otra, la que reclama ser indemnizada, fue criada por la abuela, dado que sus progenitores fueron declarados incapaces.

El caso se conoció públicamente en el 2021, pero la reclamante lo descubrió en el 2017, cuando la abuela interpuso una demanda de manutención contra el que creía progenitor de la niña, quien rechazó el pago. Tras ello, una juez ordenó una prueba de ADN, que confirmó que el hombre no era el padre de la joven y esta decidió someterse a otra prueba, que determinó que tampoco era hija de quien consideraba como madre biológica. Fue esta joven la que inició un proceso para determinar quiénes eran sus verdaderos padres.●